



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

"I-3.1. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA FORMULADA POR DOÑA ROSANA ARQUES VICENTE, CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: APROBACIÓN.

Por doña Rosana Arques Vicente, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se ha solicitado mediante instancia que tuvo entrada en el Registro general del Pleno el día 1 de agosto de 2018, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se declare la compatibilidad entre su cargo como Concejala y el desarrollo de actividad privada de gerencia de la empresa de servicios "Parcelso technical services, S.L." establecimiento de hostelería, cafetería. El trabajo particular se desempeñaría, en horario que la interesada declara no comprometido con el desempeño de su actividad pública y no coincidente con la previsión de sus obligaciones municipales.

Doña Rosana Arques desempeña sus funciones edilicias en régimen de dedicación exclusiva parcial, 75 %, lo que comporta, conforme al artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 27.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 26 de abril de 2005, la incompatibilidad para el desempeño de otras actividades; todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La actividad para cuyo ejercicio se solicita autorización no se encuentra entre las declaradas prohibidas o incompatibles por la citada ley 53/1984 y, considerando que su dedicación al Ayuntamiento es parcial, podría autorizarse la compatibilidad solicitada.

Consta en el expediente el informe favorable emitido por el jefe del servicio de informes y asuntos generales, de la Secretaría General del Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno es competente para dictar el acto propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Reconocer a doña Rosana Arques Vicente, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la compatibilidad para el desarrollo de la actividad privada de gerencia de la empresa de servicios "Paracelso technical services, S.L.", en los términos solicitados y con las condiciones que resultan de la Ley. "

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 28 de septiembre de 2018.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario General del Pleno

Luis Barcala Sierra

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas